

Acuerdo No. 028 de 1996

SEPTIEMBRE 7

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO (RECURSO PROVENIENTE DE PROYECTOS DE COFINANCIACION) PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL NUMERAL 5 DE ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EL NUMERAL 10 DEL ARTICULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994 Y,

CONSIDERANDO:

- a. Que se hace necesario incorporar al Presupuesto Municipal los dineros que por Proyectos de cofinanciación han ingresado al Municipio la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$832.296.857.00).
- b. Que según certificación expedida por La Jefe de Proyectos, doctora OLGA LILIANA QUINTERO, los proyectos en mención fueron aprobados por lo tanto los recursos de adición proviene de la cofinanciación, (Programa Red de Solidaridad) así:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionese al Presupuesto de Rentas capítulo 4110 no tributarios, artículo 411090, otros ingresos no tributarios. Y crease dentro del Capítulo y artículo unos subprogramas por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$832.296.857.00).

ARTICULO SEGUNDO: Adicionese al presupuesto de Gastos en la suma de \$832.296.857.00, así:

Capítulo 030507	Gastos de Inversión	
Artículo 03050707	Convenios de Cofinanciación	\$832.296.857.00
	(crease dentro de este artículo los siguientes items así:	
03050707-1	Asistencia Técnica para la generación de empleo urbano en mantenimiento de zonas verdes y parques en el Municipio de La Dorada. Cofinanciación	\$36.000.000.00
03050707-2	Programa Recrear, Rehabilitación del	

Acuerdo No. 028 de 1996

SEPTIEMBRE 7

HOJA No. 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO (RECURSO PROVENIENTE DE PROYECTOS DE COFINANCIACION) PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996"

	parque Santander y dotación del Club de Ajedrez El Alfil Dorado. Cofinanciación:	\$7.758.693.00
03050707-3	Programa Vivir Mejor, Mejoramiento de vivienda y entorno de la vereda La Agustina y el corregimiento de Buenavista. Cofinanciación:	\$86.000.000.00
03050707-4	Programa Mejoramiento de Vivienda y Entorno urbano, Barrio Las Ferias y Laureles. Cofinanciación:	\$89.641.564.00
03050707-5	Programa Apoyo a niños y niñas en edad escolar dependientes de mujeres jefes de hogar. Cofinanciación:	\$7.504.000.00
03050707-6	DRI. Programa Mujer Rural; conformación de grupos Asociativos con Mujeres del Area Rural. Cofinanciación	\$6.326.000.00
03050707-7	DRI. Capacitación Asistencia Técnica en Piscicultura a pequeños productores en tres veredas del Municipio. Cofinanciación:	\$7.413.600.00
03050707-8	FIS. Dotación de textos de Educación Básica en Colegio Departamental El Carmen, en convenio con las escuelas Sucre, Nariño y San Vicente de Paul. Cofinanciación:	\$11.070.000.00
03050707-9	FIS. Dotación de la biblioteca Municipal en La Casa de La Cultura. Cofinanciación:	\$4.800.000.00
03050707-10	FIS. Implantación de un programa de estímulos para la permanencia asistencia en la Educación Básica. Cofinanciación:	\$25.783.000.00

Acuerdo No. 028 de 1996

SEPTIEMBRE 7

HOJA No. 3

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO (RECURSO PROVENIENTE DE PROYECTOS DE COFINANCIACION) PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996"

- 03050707-11 CORMAGDALENA. Obras de Defensa en la ribera del Río Magdalena, barrios Corea y Buenos Aires. Monto Total cofinanciado en un 84% por CORMAGDALENA: \$337.781.000.00
- 03050707-12 CORMAGDALENA. Construcción sobre el Plan de manejo integral para la rehabilitación y descontaminación de la Charca de Guarinocito. Monto Total cofinanciado en un 90% por CORMAGDALENA: \$180.219.000.00
- 03050707-13 FIS. Dotación ambulancia para el Municipio de La Dorada. Cofinanciación: \$32.000.000.00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y respectiva publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los siete (7) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)


CESAR A. ALZATE MONTES
Presidente


JUAN DE JESUS AVILES ZARATE
Primer Vicepresidente


CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
Secretario General

Acuerdo No. 028 de 1996

SEPTIEMBRE 7

HOJA No. 4

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO (RECURSO PROVENIENTE DE PROYECTOS DE COFINANCIACION) PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996"

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas,

H A C E C O N S T A R :

Que el presente acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes, en un primer debate el día 3 de septiembre de 1996 por La Comisión Segunda o del Presupuesto, Asuntos Fiscales y Administrativos y un Segundo Debate en Sesión Plenaria Ordinaria de prórroga de las sesiones ordinarias del mes de agosto el día 7 de septiembre de 1996; De iniciativa del señor Alcalde Municipal sr. José Nicolás Gómez Montes y Ponencia del Honorable Concejal Marco Tulio Paniagua Veira.


CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
Secretario General

Rosa Yalk
Sept 11-96
9:15



**MUNICIPIO DE LA DORADA
DEPARTAMENTO DE CALDAS**

ALCALDÍA MUNICIPAL

LA DORADA, CALDAS, ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

"ACUERDO NUMERO 028- SEPTIEMBRE 7 DE 1996- POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO (RECURSO PROVENIENTE DE PROYECTOS DE COFINANCIACION PARA LA VICENCIA FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996)".

SANCIONADO:

En tres ejemplares envíese el anterior Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLIQUESE Y EJECÚTESE:

ALCALDE MUNICIPAL,

Ebro. JOSÉ NICOLAS GÓMEZ MONTES

El Secretario de Gobierno (E)

NORBERTO RODRIGUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, hoy once (11) de septiembre de de 1996 y siendo las once (11:00) horas de la mañana se publicó en forma legal el anterior Acuerdo y se envió copia de él a la radio para su difusión.

**GOBERNACION DE CALDAS
OFICINA JURIDICA
SECRETARIA**

Recibido

Mario Ferraz
17 SET. 1996

**NORBERTO RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno (E)**

"LA DORADA COMPROMISO DE TODOS"

Acuerdo No. 028 de 1996
SEPTIEMBRE 7

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO (RECURSO PROVENIENTE DE PROYECTOS DE COFINANCIACION) PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL NUMERAL 5 DE ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EL NUMERAL 10 DEL ARTICULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994 Y,

CONSIDERANDO:

- a. Que se hace necesario incorporar al Presupuesto Municipal los dineros que por Proyectos de cofinanciación han ingresado al Municipio la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$832.296.857.00).
- b. Que según certificación expedida por La Jefe de Proyectos, doctora OLGA LILIANA QUINTERO, los proyectos en mención fueron aprobados por lo tanto los recursos de adición proviene de la cofinanciación, (Programa Red de Solidaridad) así:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionese al Presupuesto de Rentas capítulo 4110 no tributarios, artículo 411090, otros ingresos no tributarios. Y crease dentro del Capítulo y artículo unos subprogramas por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$832.296.857.00).

ARTICULO SEGUNDO: Adicionese al presupuesto de Gastos en la suma de \$832.296.857.00, así:

Capítulo 030507	Gastos de Inversión	
Artículo 03050707	Convenios de Cofinanciación	\$832.296.857.00
	(crease dentro de este artículo los siguientes items así:	
03050707-1	Asistencia Técnica para la generación de empleo urbano en mantenimiento de zonas verdes y parques en el Municipio de La Dorada. Cofinanciación	\$36.000.000.00
03050707-2	Programa Recrear, Rehabilitación del	



**MUNICIPIO DE LA DORADA
DEPARTAMENTO DE CALDAS**

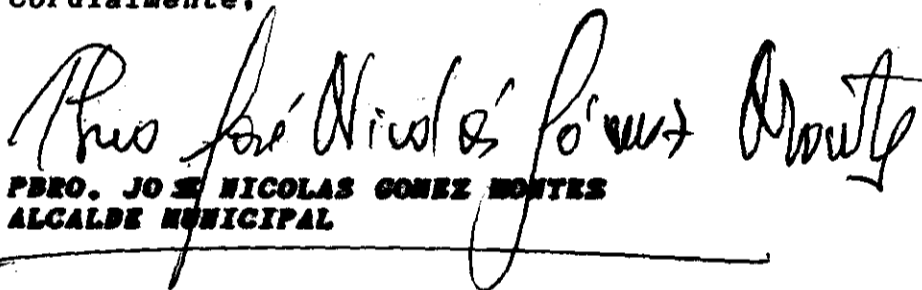
La Dorada, septiembre 12 de 1996

OFICIO Nro. 662

Señor
CESAR ARTURO ALZATE MONTES
Presidente del Concejo Municipal
L. C.

Comendidamente remito a Usted los Acuerdos Nros 026 de agosto 29 y 028 de septiembre 7 de 1996, debidamente diligenciados.

Cordialmente,


PEDRO JOSÉ NICOLÁS GONZÁLEZ MONTES
ALCALDE MUNICIPAL

Anexo: Lo anunciado



Gobernación de Caldas
Manizales
OFICINA JURIDICA

Carey
Manizales, octubre 21 de 1996

AUTO No. 0700

Presbítero
JOSE NICOLAS GOMEZ MONTES
Alcalde Municipal
La Dorada.

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite el siguiente acto administrativo.

ACUERDO No. 026
agosto 29 de 1996.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997)".

La Oficina Jurídica encontró las siguientes observaciones para formular:

1ª) El Acuerdo citado carece del Concepto Previo y Favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, exigencia contenida en los artículos 90 del Decreto 77 de 1987, 33 de la Ley 38 de 1989, 23 de la Ley 60 de 1993, 6ª del Decreto 2680 de 1993.

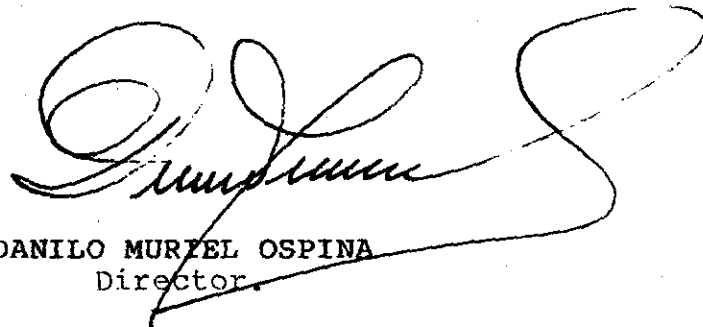
Además de que así lo dispongan las normas citadas, el Plan de Inversiones debe ir primero (1ª) a el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, por cuanto que de allí lo remiten a las



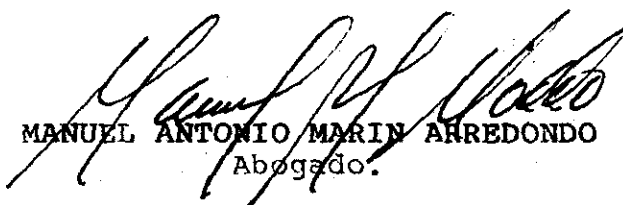
dependencias de Educación y Salud para que certifiquen que efectivamente se hicieron las apropiaciones presupuestales pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 60 de 1993 y el Decreto 2886 de 1994, para que el Departamento Administrativo de Planeación Departamental emita su respectivo concepto favorable.

2ª) El Acuerdo que se revisa se le colocó la fecha del segundo debate, es decir, cuando el Acuerdo apenas era un proyecto, asunto este que se debe corregir, por cuanto que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116 del Decreto Ley 1333 de 1986, los Acuerdos rigen a partir de su publicación; en consecuencia hay que colocarles la fecha respectiva y no la del segundo debate.

Cordial Saludo,



DANILO MURIEL OSPINA
Director.



MANUEL ANTONIO MARIN ARREDONDO
Abogado.

María Teresa G.